

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria.**

Vacante una dotación de 33.480 pesetas en la categoría cuarta del Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, por jubilación de oficio, por imposibilidad física, en 10 de enero último, de don Rogelio Pérez González, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Pontevedra.

Esta Dirección General ha tenido a bien efectuar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 11 de enero último, fecha siguiente a la de la jubilación por imposibilidad física del señor Pérez González, y en su consecuencia, ascender a las categorías y sueldos que se indican, a los Inspectores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias: una en julio y otra en diciembre:

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña Elena Luquez Cuervo, Inspectora de Enseñanza Primaria de la plantilla de León;

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña Josefa Hernández Martínez, Inspectora de Enseñanza Primaria de la plantilla de Murcia;

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Pablo Rubies Baldoma, Inspector de Enseñanza Primaria de la plantilla de Huesca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede a don Agustín Vicente-Gella Capo el reintegro al servicio activo como Catedrático numerario de Escuelas de Comercio y destino provisional en la de Vitoria.**

Vista la instancia suscrita por don Agustín Vicente-Gella Capo, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio en situación de excedente solicitando el reintegro al servicio activo de la enseñanza;

Teniendo en cuenta que el señor Gella ha cumplido todos los requisitos señalados en los artículos 20 y 21 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder a don Agustín Vicente-Gella Capo el reintegro al servicio activo como Catedrático numerario de Derecho de Escuelas de Comercio, destinándole con carácter provisional a la Escuela Pericial de Comercio de Vitoria.

Segundo.—Situarse al referido Catedrático en el número 229 del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, a continuación de don Eduardo José de la Puente.

Tercero.—En tanto se produzca vacante en su categoría escalafonal, el señor Gella percibirá la fijación anual de 26.640 pesetas, con efectos de la fecha en que se reintegre al servicio activo, en cuyo momento cesará don José María Elbertor Ortega en el desempeño interino de la cátedra de Derecho del mencionado Centro docente, debiéndolo comunicar así a este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don Isidoro Costillas Sánchez, Catedrático número bis de la Escuela de Comercio de Oviedo.**

Por haber cumplido el día 4 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación don Isidoro Costillas Sánchez, Catedrático numerario bis de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto declarar en situación de jubilado a partir de la indicada fecha, pasando a percibir los haberes que por clasificación pasiva le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Enrique Fernández Peña.**

Vista la instancia suscrita por don Enrique Fernández Peña, Catedrático numerario de «Contabilidad» de la Escuela de Comercio de Valladolid, recientemente nombrado en virtud de oposición Catedrático numerario de «Contabilidad aplicada» de la de Sevilla, solicitando le sea concedida la excedencia en la cátedra citada últimamente;

Vista la Ley de 15 de julio de 1954,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al señor Fernández Peña, con efectos del día de la toma de posesión la excedencia voluntaria a que se refiere la letra a) del artículo noveno de la Ley antes mencionada como Catedrático numerario de «Contabilidad aplicada» de la Escuela de Comercio de Sevilla, con los derechos inherentes a la situación de excedencia en dicho cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Valladolid.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don José Oramas Castro, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Las Palmas.**

Por haber cumplido el día 19 de marzo del año en curso la edad reglamentaria para su jubilación don José Oramas Castro, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

Esta Dirección General ha resuelto declarar en situación de jubilado a partir de la indicada fecha, pasando a percibir los haberes que por clasificación pasiva le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se acuerda la jubilación forzosa, por razón de edad, de don Esteban Rodrigo Navarro, en su cargo de Ordenanza de tercera clase del Ministerio de Trabajo.**

Hmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Esteban Rodrigo Navarro, Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas de este Departamento con destino en los Servicios Centrales; y

Resultando que de los antecedentes que obran en el expediente personal del interesado se desprende que nació el día 12 de abril de 1891, y que por Orden de este Ministerio de 23 de julio de 1951 fue nombrado Ordenanza de tercera clase del Departamento, de cuyo cargo quedó posesionado en igual fecha, por lo que al cumplir los setenta años de edad el día 12 de abril del año en curso sólo cuenta con nueve años, ocho meses y diecinueve días de servicios al Estado;

Resultando que en 16 de enero pasado se requirió al señor Rodrigo Navarro para que, caso de que contara con otros servicios abonables, aportase los justificantes pertinentes, así como formulara la oportuna solicitud para acogerse a los beneficios